

GACETA PARLAMENTARIA



LXIX

• LEGISLATURA •
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

MARTES 29 DE AGOSTO DE 2023

PERMANENTE

GACETA NO. 53



DIRECTORIO

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE: BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

VICEPRESIDENTA: MARISOL CARRILLO QUIROGA

SECRETARIA PROPIETARIA: ROSA MARÍA TRIANA
MARTÍNEZ

SECRETARIA SUPLENTE: SANDRA LUZ REYES
RODRÍGUEZ

SECRETARIA PROPIETARIA: SILVIA PATRICIA
JIMÉNEZ DELGADO

SECRETARIO SUPLENTE: FERNANDO ROCHA
AMARO

VOCAL PROPIETARIO: LUIS ENRIQUE BENÍTEZ
OJEDA

VOCAL SUPLENTE: JOSÉ RICARDO LÓPEZ
PESCADOR

VOCAL PROPIETARIO: ALEJANDRA DEL VALLE
RAMÍREZ

VOCAL SUPLENTE: SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

SECRETARIO GENERAL

ING. PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS



CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ.....	8
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “COMIENZA UN CICLO ESCOLAR” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.....	13
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “CICLO ESCOLAR” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	14
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RESULTADOS” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.....	15
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA.....	16
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SEQUÍA EXTREMA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO J. CARMÉN FERNÁNDEZ PADILLA.....	17
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	18



ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
AGOSTO 29 DE 2023**

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2023.

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ.**

(TRÁMITE)

- 5o.- **AGENDA POLÍTICA**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "COMIENZA UN CICLO ESCOLAR" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "CICLO ESCOLAR" PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**RESULTADOS**” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**GOBIERNO DE MÉXICO**” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “**SEQUÍA EXTREMA**” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO J. CARMÉN FERNÁNDEZ PADILLA.

6o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**



LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<p>TRÁMITE:</p> <p>QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS.</p>	<p>OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISION DE JUSTICIA EN COORDINACIÓN CON LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNAM, EFECTUARÁN EL DIPLOMADO “ANÁLISIS POLÍTICO Y CAMPAÑAS ELECTORALES”, DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023, CON VALOR CURRICULAR.</p>
<p>TRÁMITE:</p> <p>ENTERADOS.</p>	<p>OFICIO No. SG/2981/2023.- ENVIADO POR EL C. DIPUTADO EDUARDO CASTILLO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL FALLECIMIENTO DE LA DIPUTADA AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTÍDO ACCIÓN NACIONAL DE ESA LEGISLATURA.</p>
<p>TRÁMITE:</p> <p>ENTERADOS Y COMUNÍQUESE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.</p>	<p>OFICIO No. TPE/070/2023.- PRESENTADO POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL INFORME ANUAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ ENTREGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EL DÍA 1º. DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CORRIENTE.</p>



<p>TRÁMITE:</p> <p>ENTERADOS.</p>	<p>OFICIOS S/N.- PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, MARISOL CARRILLO QUIROGA., SANDRA LILIA AMAYA ROSALES Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, EN LOS CUALES ANEXAN SU SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, QUE COMPRENDE DEL 1º. DE SEPTIEMBRE AL 31 DE AGOSTO DE 2023.</p>
<p>TRÁMITE:</p> <p>ENTERADOS.</p>	<p>OFICIO No. 1907.- ENVIADO POR LA C. L.N. MANUELA ELIZABETH BOBADILLA PEÑA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA, DGO., ANEXANDO EL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DEL C. RICARDO OCHOA BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO.</p>



INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SALUD Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango** y a la **Ley de Educación del Estado de Durango**, en materia de **salud y bienestar de la niñez**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada temporada de verano y por estas fechas, uno de los sucesos más notables para la mayoría de la sociedad, es sin duda el regreso a clases de toda la población estudiantil a lo largo y ancho del territorio nacional.

En nuestro país, como en muchos otros, cada ciclo escolar comienza con una carga de gastos para los padres de familia que cuentan con hijos que acuden a los diversos niveles del sistema educativo, lo que incluye mochilas y útiles escolares, entre muchos otros.



Lo mencionado, conlleva que todo ese material que se solicita por los planteles educativos como útiles para el uso escolar, sea trasladado día a día por niñas y niños de pocos años, lo que sin duda representa cargar a sus espaldas con sobrepeso, excesivo y desproporcionado para la mayoría de ellos.

Además del peso de libretas, juegos de geometría, bolígrafos, lápices, y otros objetos, se debe sumar el peso y volumen de los libros de texto que se utilizan para las diferentes materias de los programas escolares.

En relación con lo anterior, es también muy común, que los padres de los menores u otros adultos, ayuden a las niñas y niños con sus mochilas hasta la puerta de los centros escolares, lo que nos ha hecho saber y sentir a muchos de nosotros la gran cantidad de kilos que esas niñas y niños soportan cada día.

Por su parte, debemos mencionar que, si bien muchos menores reciben ayuda para desplazar sus mochilas, existen muchos de ellos que no cuentan con ese apoyo, lo que los coloca en una situación de riesgo a causa de alguna posible lesión por soportar un peso excesivo en sus espaldas.

Soportar un sobrepeso de tal magnitud, suele ser un factor de riesgo para quien lo realiza, máxime si se trata de un ser humano que está en pleno desarrollo y que sus músculos y huesos no están preparados para tal labor, sumado a que debe hacerlo cinco días a la semana.

Resulta de lo más común observar en las calles de nuestra ciudad, a niñas y niños pequeños con mochilas a sus espaldas que a todas luces son objetos con demasiada carga para la edad y desarrollo de los infantes, lo que puede llegar a provocar, como en algunos casos ha ocurrido, accidentes o lesiones que pueden durar para toda la vida.

Según expertos, el peso de la mochila no debiera superar el 10% del peso de la niña o niño, por lo que cualquier desproporción, por obvias razones, genera una fatiga muscular y un sobreesfuerzo para la espalda.

Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), advierte que, a largo plazo, la sobrecarga en las mochilas puede provocar lesiones en la columna, cadera o rodillas, así como malas posturas al caminar.



Además, dicha institución, con motivo del inicio del nuevo ciclo escolar, exhorta a los padres de familia a cuidar que el peso de las mochilas de útiles escolares no exceda el 10 por ciento del peso de los niños y evitar así riesgos de lesiones.

Afirma también que, a largo plazo, un peso excesivo puede ocasionar problemas en la salud del menor, como deformaciones en la columna, malas posturas al caminar y otros trastornos del sistema músculo esquelético, como informó el jefe de Ortopedia del Hospital General Regional No.1 “Morelos”, en el estado de Chihuahua.

Por lo manifestado y expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la modificación del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, con la finalidad de establecer una nueva fracción en la que se precise, como parte del derecho de nuestra niñez a una educación de calidad, y a que esta contribuya al respeto de la dignidad humana y a su salud física, mental y emocional, la obligación a cargo de las autoridades de formular y fomentar las condiciones requeridas para el uso responsable y saludable del traslado de útiles y materiales escolares, de manera que se evite la sobrecarga o el peso excesivo de la mochila.

También, se precisa a cargo del Sistema Estatal de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para Profesores de Educación Básica, Media Superior, Normal y demás para la formación de docentes, contemplado en la Ley de Educación vigente en nuestra entidad, el propiciar y promover entre los educadores las acciones de planeación del uso del material didáctico, útiles escolares y libros de texto, procurando el mínimo de desplazamientos y la menor carga posible en favor de la salud e integridad de los estudiantes.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 37...

...

I a la XX...

XXI. Establecer acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas y faciliten su reingreso al sistema educativo estatal;

XXII. Diseñar una calendarización y planeación específica, estructurada en coordinación con los padres de familia, o con quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las niñas, niños y adolescentes estudiantes, con el objetivo de garantizar la participación directa y permanente de éstos en la educación, ello a través de escuelas para padres, reuniones informativas u otro tipo de actividades que fortalezcan su corresponsabilidad formativa y educativa con las instituciones de enseñanza; y

XXIII. Formular y fomentar las condiciones requeridas para el uso responsable y saludable del traslado de útiles y materiales escolares, de manera que se evite la sobrecarga o el peso excesivo de la mochila de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el artículo 26 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 26...

I a la V...

VI. Fomentar en los educadores, cualidades, aptitudes y capacidades que les permitan tener una comprensión crítica de los problemas locales, nacionales e internacionales;

VII. Fomentar en los educadores, una educación cívica activa que comprenda no solo una visión local y nacional, sino una dimensión internacional de la sociedad; y



VIII. Propiciar y promover entre los educadores las acciones de planeación del uso del material didáctico, útiles escolares y libros de texto, procurando el mínimo de desplazamientos y la menor carga posible en favor de la salud e integridad de los estudiantes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 28 de agosto de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “COMIENZA UN CICLO ESCOLAR”
PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.**



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “CICLO ESCOLAR” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RESULTADOS” PRESENTADO POR LAS Y LOS
CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR
EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SEQUÍA EXTREMA” PRESENTADO POR EL C.
DIPUTADO J. CARMÉN FERNÁNDEZ PADILLA.**



LXIX
· LEGISLATURA ·
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.